



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

**ACTA NÚMERO UNO. PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE GUERRERO. -----**

--- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las catorce horas del día trece de diciembre del dos mil veintitrés, en la Biblioteca Ignacio Manuel Altamirano del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ubicado en el Boulevard René Juárez Cisneros número 21 oriente, Colonia Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la **primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia** del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral: **Mtra. Evelyn Rodríguez Xinol** en su carácter de Presidenta del comité, el **Mtro. Alejandro Paul Hernández Naranjo**, Secretario General de Acuerdos y vocal del comité, el **L.C. Abel Salinas Mateos**, Secretario de Administración y vocal del comité, la **L.C. Ma. del Rocio Casarrubias Hernández** encargada del Órgano Interno de Control y vocal del comité, así como el **Mtro. Jorge Emilio Díaz Fuentes**, Encargado de la Coordinación de Transparencia en su carácter de Secretario Técnico, quien autoriza y da fe.-----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, manifestó: "Señores vocales, funcionarios del Tribunal, en uso de la facultad que me confiere el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en su artículo 11 y 12; los he convocado a la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a efecto de tratar el asunto del orden del día que con oportunidad se les hizo llegar, y para



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

establecer la existencia de quórum legal, solicito al **Mtro. Jorge Emilio Díaz Fuentes**, Secretario Técnico, del Comité de Transparencia, proceda al pase de lista”. El secretario, atento a lo instruido por la Magistrada Presidenta, realizó el pase de lista y estando todos los integrantes presentes al término anunció la existencia de quórum legal para llevar a cabo la reunión y dar validez a los acuerdos que se aprueben. A continuación, la Magistrada Presidenta indicó al secretario, dar cuenta con el orden del día, a lo que el secretario procedió en los siguientes términos: “Señora Magistrada y vocales, el orden del día propuesto para esta sesión es del contenido siguiente: 1.-Pase de lista y verificación del quórum; 2.-Aprobación del orden del día; 3.- Clasificación de la información como reservada, respecto a los datos personales y confidenciales de seguridad de la denunciante en el acuerdo plenario emitido en el Procedimiento Especial Sancionador TEE/PES/052/2021. 6.- Clausura. - Al término de la lectura, la Magistrada Presidenta preguntó a los miembros del comité, si tenían alguna observación al orden del día, y al no existir, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. -----

El Secretario técnico al tomar la palabra con respecto al punto tres del orden del día; expreso que, respecto a la clasificación de la información como reservada, el día 13 de diciembre del año en curso, se recibió una solicitud por parte del C. Alejandro Paul Hernández Naranjo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral, la cual se anexa a la presente, para realizar la versión publica del PES TEE/PES/052/2021, el mencionado acuerdo plenario se encuentra publicado en la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y se puede consultar en el siguiente link <https://teegro.gob.mx/sitio2023/cuadragesima-primera-sesion-publica-de-resolucion-2/> Ahora bien, para realizar la versión publica se pone a consideración de este Comité, la



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

clasificación de la información como reservada en lo que refiere a los datos personales y confidenciales de seguridad de la denunciante en el documento de referencia, debido a los argumentos expresados en el multicitado documento, por configurarse como violencia política en razón de género.-----

La prueba del daño para clasificar como reservada la información antes señalada se sustenta en el hecho que, de dar a conocer íntegramente la información contenida en el documento que se refiere, vulnera la medida de seguridad. Es de precisar, que, debido a la existencia de los riesgos, que contienen datos personales, recabados por este sujeto obligado sean vulnerados, es que es procedente reservar la información contenida en el documento, materia de este asunto. Pues, de la vulneración del mismo, supondría un agravio en contra de la denunciante, toda vez que la información contenida en el citado documento, se advierte que hay información personalísima, motivo por el cual, se tiene el imperativo legal de proteger. Por lo que, en este sentido, y con fundamento en 43 y 44 fracción II, 113 fracción I y 114 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 57 fracción II, 114 fracción I, artículo 119 fracción III de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. En consecuencia, se pone a consideración de este comité clasificar la información como reservada, por un plazo de cinco años, derivado de la solicitud del día 13 de diciembre del año en curso, por parte del C. Alejandro Paul Hernández Naranjo, Secretario General de Acuerdos para realizar la versión pública del PES TEE/PES/052/2021. Al respecto la Magistrada Presidenta puso a su disposición el uso de la voz a los integrantes, y al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación sobre este punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico solicito votar de manera económica, todos los integrantes del comité votaron



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

por unanimidad de votos a favor de la propuesta de clasificar la información como reservada, por un plazo de cinco años, respecto a la elaboración de la versión publica del acuerdo plenario emitido en el Procedimiento Especial Sancionador TEE/PES/052/2021, se dio cuenta de la votación y la Presidenta del Comité solicito dar cuenta del siguiente punto del orden del día. Atendiendo la solicitud de la Presidenta del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico, informó que el siguiente punto en el orden del día es el de asuntos generales, a lo que puso a consideración la Magistrada y de no existir participaciones y no haber más asuntos por tratar, la Magistrada Presidenta finalmente declaró concluida la presente sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio; firmando la presente acta, los miembros que en ella intervinieron, dando fe el secretario técnico del Comité de Transparencia.


MTRA. EVELYN RODRÍGUEZ XINOL
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA


**MTRO. ALEJANDRO PAUL
HERNÁNDEZ NARANJO**
VOCAL


L.C. ABEL SALINAS MATEOS
VOCAL


**L.C. MA. DEL ROCIO CASARRUIAS
HERNÁNDEZ**
VOCAL


MTRO JORGE EMILIO DIAZ FUENTES
SECRETARIO TÉCNICO

Esta hoja de firmas corresponde al acta número uno, referente a la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, celebrada el día trece de diciembre del año dos mil veintitrés.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Estado Libre y Soberano de Guerrero

Sección: Secretaría General de Acuerdos.

Número: TEE-SGA-438-2023.


Asunto: Se solicita colaboración.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de diciembre de 2023.

C. Jorge Emilio Díaz Fuentes
Encargado de la Coordinación de la Unidad de Transparencia
del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al punto NOVENO del acuerdo plenario emitido en el Procedimiento Especial Sancionador TEE/PES/052/2021, en esta fecha, mediante el cual se ordena realizar la versión pública de la misma; tengo a bien solicitar a usted, su colaboración a efecto de que a la brevedad posible haga lo conducente para dar cumplimiento a la resolución de mérito, y en su oportunidad se publique la versión pública en los estrados y en la página oficial de este Tribunal Electoral. No omito mencionar, que la resolución en comento se envió a su correo institucional para su modificación.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.


C. Alejandro Paul Hernández Naranjo
Secretario General de Acuerdos
del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS